## **TEXTO DEFINITIVO**

## **LEY H-0528**

(Antes Ley 15736)

Sanción: 30/09/1960

Promulgación: 24/10/1960

Publicación: B.O. 25/10/1960

Actualización: 31/03/2013

Rama: H - CONSTITUCIONAL

## ORGANIZACION DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE CAPITAL FEDERAL

Artículo 1 - Cada sala tendrá un (1) secretario, y la Cámara, un (1) secretario externo a cuyo cargo estará el trámite inicial de las causas en segunda instancia, actuando además, como jefe de mesa de entradas y de las ujierías.

Artículo 2 - Auméntase a tres (3) el número de fiscales de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

Artículo 3 - Auméntase a veintiuno (21) el número de Fiscales de Primera Instancia para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

LEY H-0528	
(Antes Ley 15736)	
TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículo del Texto Definitivo	Fuente
1	Art. 2 Texto original

2	Art. 4 Texto original
3	Art. 5 Texto original

## **Artículos Suprimidos:**

Art. 1 Derogado por art. 18 ley 24050.

Art. 3 derogado por art. 3º ley 21471.

Arts 6 a 10 por objeto cumplido.

Art. 11 de forma.